



EXENTO N° 5096.-/
IDDOC: 372052

VISTO:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 Y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- Decreto exento N°5255 de fecha 19 de diciembre del 2018 que aprueba presupuesto municipal para el año 2019, orientaciones globales, Programa anual - programa de gestión municipal política de subvenciones.-

3.- Decreto Exento N° 4543 que aprueba las Bases Proyectos Fondo Municipal del Adulto Mayor Municipal FONDAM AÑO 2019.

4.- Postulación de Fondo Municipal de Adulto Mayor año 2019 "COMITÉ ADULTO MAYOR LA ESPERANZA" donde solicita FONDAM municipal.

CONSIDERANDO

1.- Que la municipalidad, a través de la dirección de Desarrollo Comunitario ha otorgado Al Comité Adulto Mayor La Esperanza, la suma de \$350.000.-(trescientos cincuenta mil pesos), con el fin de llevar el siguiente Proyecto FONDAM denominado:

• "CONOCIENDO LA CUENCA DE MANTILHUE Y SUS ALREDEDORES"

DECRETO

1.-APRUEBESE Convenio N°1088 De Fecha 02 de Diciembre del 2019 suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde, señor LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ y Doña Adela Seguel Inostroza, cedula de identidad N° 5.647.982-1

2.-Imputese el gasto que genera a la cuenta N° 24.01.004.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



CONVENIO N°1088

En Río Bueno , a 02 de Diciembre del 2019, entre la Municipalidad de Río Bueno , persona jurídica de derecho público , RUT N° 69.201.000-0 , representada legalmente por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor ,soltero, cédula nacional de identidad N° 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno, y la entidad denominada "Comité Adulto Mayor La Esperanza" con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 65.077.680-1, sin fines de lucro, representada por, doña Adela Seguel Inostroza , cedula de identidad N° 5.647.982-1, con domicilio sector Fernando Rhor calle Luis González N° 691 , comuna de Río Bueno.

Primero: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letra G de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , los comparecientes vienen a suscribir el presente Convenio de Acuerdo a las normas que a continuación se señalan:

Segundo : Que la institución denominada "COMITÉ ADULTO MAYOR LA ESPERANZA", ha presentado una solicitud de Aporte Municipal con fecha 15 de Noviembre del 2019, acompañada del respectivo Formulario, para ser destinada al siguiente proyecto.-

• "CONOCIENDO LA CUENCA DE MANTILHUE Y SUS ALREDEDORES"

• **Viaje a Sector de Mantilhue:** consiste en un día de recreación, que contara con traslado desde Río Bueno a Mantilhue disfrutando de La naturaleza y la gastronomía del Lugar con un Servicio de alimentación de desayuno, almuerzo y once para 20 socios del comité.

Aporte solicitado	Aporte propio
\$ 350.000	\$ 130.000

Tercero: Que por el presente convenio la Ilustre municipalidad otorga a la Institución denominada COMITÉ ADULTO MAYOR EL COPIHUE , un aporte ascendente a la suma de \$ 350.000.-(trescientos cincuenta mil pesos),con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la institución realiza un aporte por el monto de \$130.000 (ciento treinta mil pesos).- que se encuentra depositado en la cuenta N° 72960600046 equivalente al 37.14 % del monto solicitado , según lo estipulado en las bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto .-

Cuarto : La entrega de los fondos por parte de la Ilustre Municipalidad De Río Bueno se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el periodo del presente año-

Quinto :La Institución COMITÉ ADULTO MAYOR LA ESPERANZA ,beneficiada con el aporte antes señalado , deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar el 31 de diciembre del 2019, con la documentación autentica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente ,cuenta que será presentada ante el Departamento de Administración y Finanzas, con documentos originales . El municipio podrá aprobar, rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la organización beneficiada del presente convenio.-

Sexto : La rendición debe efectuarse con facturas, boletas de honorarios , las cuales deben emitirse a nombre del COMITÉ ADULTO MAYOR LA ESPERANZA , beneficiada con la subvención y en ellas deberá especificar el detalle del gasto , con indicación de su valor unitario neto y total . Las facturas deberán presentarse canceladas por el proveedor, es decir con su firma, fecha de cancelación. La institución deberá adjuntar registros fotográficos, inventarios, etc...

Séptimo: El incumplimiento del punto anterior, es decir, la no presentación de la rendición de cuenta corresponde al total de los aportes asignados y su aprobación por el Departamento de Administración y Finanzas, impedirá otorgar un nuevo aporte a la Institución COMITÉ ADULTO MAYOR LA ESPERANZA.

Octavo :En situación de destinar el aporte a otros objetivos que no se encuentren detallado en la cláusula segunda del presente convenio, la municipalidad rechazara estos gastos presentados por la Institución, en este caso COMITÉ ADULTO MAYOR LA ESPERANZA estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a los observado por el municipio.

Noveno; Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Río Bueno y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Decimo: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando la Institución con uno de ellos y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

Adela Seguel

ADELA SEGUEL INOSTROZA
RUT: 5.647.982-1
REPRESENTANTE LEGAL
COMITE ADULTO MAYOR LA ESPERANZA
Rut: 65.077.680-1



[Signature]
Luis Roberto Reyes Álvarez
Alcalde

COMITÉ DE ADULTO MAYOR
LA ESPERANZA
P. JURIDICA Nº 142
FUNDADO 12-05-2000
RÍO BUENO